



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por MARTHA LIGIA CHÁVEZ URREA contra JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL ATLÁNTICO, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES y ARL LIBERTY. Radicado único No. 08-001-31-05-010-2017-00311-01 y **RADICADO INTERNO 67873**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla, quince (15) de abril del dos mil veintiuno (2021)

FALLA:

1. *CONFIRMAR la sentencia apelada proferida el 5 de febrero de 2020, por el Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Barranquilla.*
2. *Costas en esta instancia a cargo de la parte demandada COLPENSIONES, la fijación de agencias en derecho se hará por auto separado.*

Cópiese, Notifíquese, Publíquese. De no interponerse recurso extraordinario de casación, devuélvase el expediente en su oportunidad, al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.

(FDO) MARIA OLGA HENAO DELGADO, CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS Y FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA (IMPEDIDO)...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.-

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

FDCB